

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 1 de 55

RESOLUCIÓN No. 559-2023

(Octubre 12 de 2023)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No.
IT-066- 2023 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 “CONTRATO DE INTERVENTORÍA”,
DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO”**

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución No. 536-2023 expedida por el Director Ejecutivo de FONPACIFICO, se dio apertura al proceso de contratación **MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 1 “ORDEN DE INTERVENTORÍA” No. IT-066-2023**, cuyo objeto es la **“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE “FORTALECIMIENTO DE LA FINCA TRADICIONAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AFROS EN LOS MUNICIPIOS DE VILLA RICA, BUENOS AIRES, CORINTO, CALOTO, GUACHENÉ, PADILLA, PUERTO TEJADA, SANTANDER DE QUILICHAO, SUÁREZ, MIRANDA, CAUCA”**.
- b) Que agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, del proceso de contratación aquí mencionado se recibió (1) propuesta, presentada por:
- **COMPAÑIA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE S.A.S – COMPIAO** con NIT **900.714.433-5**, representada legalmente por **ANGIE LIZETH OROZCO GONZALEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.114.894.422** Florida, Valle del Cauca.
- c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADO TECNICO	VR.PROPUUESTA
COMPAÑIA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE S.A.S – COMPIAO	(\$737.735.062=)


- d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONPACIFICO, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera FONPACIFICO.

En mérito de lo expuesto,

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
	RESOLUCIÓN	Versión: 1
Fecha de Aprobación 01/04/2021		
Página 1 de 55		

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación proceso modo de selección correspondiente a la contratación Nivel 1 de la “**INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE “FORTALECIMIENTO DE LA FINCA TRADICIONAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AFROS EN LOS MUNICIPIOS DE VILLA RICA, BUENOS AIRES, CORINTO, CALOTO, GUACHENÉ, PADILLA, PUERTO TEJADA, SANTANDER DE QUILICHAO, SUÁREZ, MIRANDA, CAUCA”** a **COMPAÑÍA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE S.A.S – COMPIAO** con NIT **900.714.433-5**, representada legalmente por **ANGIE LIZETH OROZCO GONZALEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.114.894.422** Florida, Valle del Cauca, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$737.735.062=)** M/CTE IVA INCLUIDO si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 16323 del 02 de Octubre 2023 del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, el doce (12) de Octubre de dos mil veintitrés(2023).



JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

Director Ejecutivo

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.